

Hoy, 23 de octubre, se ha materializado la firma del Acuerdo entre la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y las organizaciones patronales, de titulares y sindicales de la Enseñanza Privada Concertada sobre la Tutorización en FP DUAL por el que los centros que imparten dicha modalidad dispondrán de una dotación horaria de dos horas para el desarrollo de las funciones de tutorización dual.

Como ya informamos previamente tras la Mesa Extraordinaria del pasado 11 de septiembre estas horas podrán ser asignadas a uno o varios miembros del equipo docente del primer curso del ciclo formativo o de segundo curso con programa autorizado de Formación Profesional dual, perteneciente a la familia profesional de la enseñanza.

En caso de Incapacidad Transitoria de la persona que tenga asignada la función de tutorización estas horas serán sustituidas en las mismas condiciones que el resto de horas lectivas.

El presente acuerdo mantendrá su vigencia hasta el 31 de agosto de 2025 con la intención de que no exista dificultad en su posterior renovación.

Comunicamos igualmente que las posibles dudas o consideraciones, sobre la nueva Formación Profesional, que pudieran surgir se podrán hacer llegar al siguiente correo habilitado para tal efecto: [consultasfpa.cdefp@juntadeandalucia.es](mailto:consultasfpa.cdefp@juntadeandalucia.es).

**Federación de Enseñanza de Andalucía**

**Secretaría de Enseñanza Privada y Socioeducativo**

Calle Bueno Monreal, 58. 41013 Sevilla. Teléfono: 954 507 007  
Correo e: [miguepalma@fe.ccoo.es](mailto:miguepalma@fe.ccoo.es) - web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>